



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIOABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

AVISO DE CONVOCATORIA

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. SA-SAF - 003-2016**, que tiene por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA, PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, FACTURACIÓN POR VALORIZACIÓN, Y CARGA LIVIANA A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico seleccion.abreviada@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana De Bucaramanga.
- c) Emitir guía para generar identificación individual a cada envío, que incluirá la firma de recibido del destinatario que se recopila en el momento de la entrega de acuerdo a las características del servicio.
- d) Cumplir con lo consagrado en la ley 1369 de 2009 para la prestación del servicio.
- e) Recoger diariamente los envíos de correspondencia y demás objetos postales que entregue la entidad, en la Avenida Los Samanes N° 9-280 Ciudadela Real de Minas en los horarios establecidos por la entidad
- f) Entregar a los destinatarios los documentos u objetos enviados en la dirección del domicilio señalado en el envío, en los tiempos establecidos para ese fin.
- g) Resolver las reclamaciones efectuadas por la entidad respecto de las devoluciones de correo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.
- h) Reembolsar a través de notas contables el dinero cobrado a la entidad contratante correspondiente a las devoluciones injustificadas por causas atribuibles al contratista prestador del servicio.
- i) Responder por la pérdida, extravío y reclamaciones que se presenten en relación con los envíos de correspondencia y demás objetos postales de acuerdo con las reglamentaciones postales vigentes.
- j) En caso de pérdida o extravío de los envíos postales, el contratista deberá informar a la entidad sobre la



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDEQUIEZA

- misma dentro del día que ocurrió el hecho o a más tardar el día siguiente. Para ello deberá anexar copia de la respectiva denuncia en la que se indiquen claramente los números de radicación de los envíos extraviados
- k) Presentar mensualmente informe de actividades y factura correspondiente por el valor de las pruebas de recibo entregadas en el mes a la entidad, de acuerdo con los originales de las planillas de envío. Así mismo debe allegar todos los soportes que sean pertinentes.
 - l) Aplicar las tarifas vigentes aprobadas según la oferta económica
 - m) Emplear personal debidamente capacitado, con condiciones físicas para el ejercicio de la función; con su respectiva dotación.
 - n) El contratista deberá cumplir con los aportes parafiscales (al SENA, al ICBF y a la correspondiente Caja de COMPENSACIÓN FAMILIAR) así como a las respectivas afiliaciones y aportes a la seguridad social integral regulados por la ley 100 de 1993 (EPS, RIESGOS PROFESIONALES y FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS) del personal contratado. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes
 - o) El AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por intermedio del supervisor del contrato, podrá solicitar el cambio de algún operario, el cual deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles al recibo de la comunicación respectiva.
 - p) El personal destinado al desarrollo del objeto del presente contrato no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones, así como realizar actos de cualquier clase que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.
 - q) Atender las recomendaciones del Supervisor del Contrato.
 - r) El contratista deberá contar con al menos un (1) punto de atención propio en la ciudad de Bucaramanga o en algunos de los municipios que integran su área metropolitana, atendido directamente en el que se realice el proceso de recepción y despacho de documentos
 - s) Allegar mensualmente prueba de entrega por medio magnético. En el archivo debe especificarse el número de guía asignado.
 - t) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo a las condiciones ofertadas como requisitos habilitantes y factores de ponderación. El contratista no podrá modificar estos aspectos.
 - u) Informar por escrito al Supervisor del Contrato, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
 - v) El contratista no podrá subcontratar la prestación de los servicios de mensajería.
 - w) Actualización de las pólizas que lo requieran.
 - x) Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación.
 - y) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
 - z) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
 - aa) Las demás obligaciones y actividades que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

- **SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA SOBRES INDIVIDUALES**

- a) El contratista deberá entregar los sobres dentro del tiempo ofertado una vez recibida la correspondencia. Para los demás destinos nacionales y trayectos especiales el término de entrega será el consignado en la matriz de destinos que anexe el proponente.
- b) Cada envío se deberá amparar por una guía debidamente numerada, en donde se acredite quien recibió, por lo cual se suministrará un stock de guías que no tendrán ningún costo para el Contratante.
- c) Posteriormente, el contratista recogerá y trasladará los envíos a una de sus oficinas para procesarlos y para hacer la respectiva zonificación de acuerdo con los destinos y allí se efectuarán los despachos de los envíos.
- d) El Contratista al realizar la respectiva entrega, recoge el nombre legible e identificación de la persona que recibe, fecha y hora de recibido.
- e) La prueba de entrega debe estar disponible por lo menos 3 meses en la página de internet del Contratista para posterior consulta y debe permanecer en su archivo físico por un tiempo mínimo de 3 años.
- f) Las pruebas de entregas deben ser digitalizadas por el Contratista, para que puedan ser consultadas por el Contratante al día siguiente de la entrega.

- **SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA SOBRES MASIVOS**

- a) El contratista deberá entregar los sobres dentro del tiempo ofertado una vez recibida la correspondencia. Para



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA

los demás destinos nacionales y trayectos especiales el término de entrega será el consignado en la matriz de destinos que anexe el proponente.

- b) Una vez hayan sido entregados los envíos al contratista, este debe realizar la verificación física y la base de datos recibida, la cual generará en un formato de Excel y la información se enviará en el mismo orden de envíos
- c) El contratista realiza la identificación de cada envío masivo mediante la asignación de una guía a cada envío.
- d) Posteriormente el Contratista hará la zonificación y el despacho de los envíos hacia los diferentes lugares de entrega.
- e) En el momento de la entrega, el Contratista recogerá el nombre de la persona que recibe el envío, su número de cédula, la fecha y hora de recibido.
- f) La prueba de entrega debe estar disponible por lo menos 3 meses en la página de internet del Contratista para consulta y deberá permanecer en su archivo físico por lo menos 3 años.
- g) El Contratista deberá presentar un informe mensual, o cuando requiera la entidad, en medio magnético, detallando los envíos entregados, los envíos devueltos y el motivo de la evolución

➤ **SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA SOBRE UNITARIOS EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BOGOTA CON ENTREGA EL MISMO DÍA**

- a) El contratista deberá recoger los sobres hasta las 8:30 am en el lugar que indique el supervisor
- b) La entrega del sobre se efectuará a mas tardar a las 5:00pm del mismo día en que se realiza el envío
- c) Cada envío se deberá amparar por una guía debidamente numerada, en donde se acredite quien recibió, por lo cual se suministrará un stock de guías que no tendrán ningún costo para el Contratante.
- d) El servicio se prestará entre lunes y viernes
- e) Una vez hayan sido entregados los envíos al contratista, este debe realizar la verificación física y la base de datos recibida, la cual generará en un formato de Excel y la información se enviará en el mismo orden de envíos
- f) Posteriormente el Contratista hará la zonificación y el despacho de los envíos hacia los diferentes lugares de entrega.
- g) En el momento de la entrega, el Contratista recogerá el nombre de la persona que recibe el envío, su número de cédula, la fecha y hora de recibido
- h) La prueba de entrega debe estar disponible por lo menos 3 meses en la página de internet del Contratista para consulta y deberá permanecer en su archivo físico por lo menos 3 años

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA. En todo caso el contrato no podrá ejecutarse con fecha posterior del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR**. El valor total de la oferta para que sea considerada hábil, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la Vigencia Fiscal 2017.

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al rubro COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE



VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Diciembre 28 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Diciembre 29 de 2016 Hasta: Enero 5 de 2017	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	Hasta : Enero 5 de 2017	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander, Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones y verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes.	Enero 6 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Enero 6 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar las manifestaciones de Interés en Participar	Desde: Enero 10 2017 Hasta: Enero 12 de 2017	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander, Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Realización de sorteo mediante audiencia pública En caso que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés.	Enero 13 a las 11:00 am de 2017	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Enero 17 de 2017 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 23 de enero de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 24 de enero de 2017 Hasta: 26 de Enero de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Enero 27 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición de la Resolución de adjudicación.	Enero 27 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.



FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se conformará por un (01) sobre en el cual se incluyen todos los requisitos habilitantes, ponderables, y la propuesta económica. Los sobres deberán ser presentados cerrados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital (CD), indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre que corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en la audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado, pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por NO PRESENTADA para ambos procesos, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.

Los documentos que hacen parte de la propuesta original deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

En caso que el proponente presente copia de la oferta y si se llega a presentar discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

SOBRE No. 1 "OBJETO DEL PROCESO". ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA SELECCIÓN ABREVIADA PROCESO No. PROponente: DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO, FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
--

IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo de la presente licitación, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Teniendo en cuenta la ley 1369 de 2009, para la prestación del servicio de mensajería expresa, podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano. Individualmente, como personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- h. Cumplir con los aspectos regulados para el servicio de mensajería expresa en Colombia.

Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar en el certificado de existencia y representación legal, su domicilio principal.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.


MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente selección abreviada de menor cuantía, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)


VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó Aspecto Jurídico: Mario Restrepo – Contratista AMB 
Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez Hernández – Profesional Especializada AMB 